



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA.**

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL  
“GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS.**

**III. DERECHOS HUMANOS.**

TOLUCA, MÉXICO A 15 DE JUNIO DE 2026.



## **I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

### [GACETA NÚMERO 105 SECCIÓN SEGUNDA, 15 DE JUNIO, 2026.](#)

“DECRETO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029.”

### [GACETA NÚMERO 100 SECCIÓN PRIMERA, 8 DE JUNIO, 2026.](#)

“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.”

### [GACETA NÚMERO 97 SECCIÓN PRIMERA, 03 DE JUNIO, 2026.](#)

“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA Y POR DENUNCIA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.”



## **II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

### **LA CORTE DECLARÓ QUE VENEZUELA ES RESPONSABLE POR LAS VIOLACIONES COMETIDAS EN CONTRA DE JORGE ROJAS RIERA Y ORDENÓ CERRAR “EL HELICOIDE”.**

San José, Costa Rica, 10 de junio de 2026. En la Sentencia del caso Rojas Riera y otra Vs. Venezuela, notificada hoy, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró responsable internacionalmente a la República Bolivariana de Venezuela, por restringir la participación del señor Jorge Rojas Riera en una protesta pacífica, así como su libertad de pensamiento y expresión y su participación política, mediante la detención ilegal efectuada durante un operativo policial realizado por agentes de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) el 19 de septiembre de 2003 en la Plaza Francia de Altamira de la ciudad de Caracas. La Corte, además, declaró que los agentes estatales perpetraron actos de tortura contra el señor Jorge Rojas Riera cuando se encontraba bajo la custodia del Estado, durante su detención y privación de libertad en el centro de detención “El Helicoide”, los cuales no fueron investigados. Por último, la Corte determinó la responsabilidad estatal por los sufrimientos padecidos por la madre de la víctima, Jackeline Riera Pietri, así como por las afectaciones al proyecto de vida sufridas por la víctima y su madre.

#### **VER LA PUBLICACION COMPLETA:**

[Corte Interamericana de Derechos Humanos - Comunicados de prensa](#)



### III. DERECHOS HUMANOS, Comunicado, N°: 61 Año: 2026.

#### **CNDH, UNIVERSIDAD DE COLIMA Y AYUNTAMIENTO DE PROGRESO PREMIAN A GANADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL 2026 ¿QUÉ HACER SI VIOLAN MIS DERECHOS HUMANOS?**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en coordinación con la Universidad de Colima (Educación Media Superior) y el Ayuntamiento de Progreso del estado de Yucatán, llevó a cabo la ceremonia de premiación de la 3.ª Edición del Concurso de Cartel 2026: “¿Qué hacer si violan mis derechos humanos?”, dirigido a las y los estudiantes de educación media superior (bachillerato) inscritos en instituciones públicas y particulares de la República Mexicana, interesados en expresar, a través del diseño y la creatividad, su visión sobre qué hacer ante una posible violación a sus derechos humanos.

**FUENTE:** <https://www.cndh.org.mx/comunicados-pronunciamientos>



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

---

Magistrado Presidente: Dr. Luis Eduardo Gómez García.  
Ignacio Allende Número 109,  
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,  
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación**  
con la Lic. en D. Leslie Adriana Serrano Flores  
Correo: [uippe@tjaem.gob.mx](mailto:uippe@tjaem.gob.mx)  
Tel.: 01 (722) 2885479